ANEXO II

1. TÉCNICO REDACTOR DE LA MODIFICACIÓN

Ha sido redactada la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal por el **arquitecto D. Antonio Matamoros Álvarez**, colegiado número 502.863 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

2. PROMOTORES DE LA MODIFICACIÓN

D. **Fernando Obreo Díez**, con N.I.F.: 34.777.923-Z y domicilio en Avenida de La Cerca, 33. 1º, C.P. 06207, de Aceuchal (Badajoz) y D. **Rufino Vicario Durán**, con N.I.F.: 08.775.021-S y domicilio en Calle El Medio, 12, C.P. 06207, de Aceuchal (Badajoz).

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal es el siguiente: **Ajustar las Alineaciones Oficiales en las siguiente calles: San Blas, La Parada y Reina Sofía.**

4. DOCUMENTOS AFECTADOS DE LAS NN.SS. VIGENTES

Con la presente modificación no se afecta ningún documento escrito de las Normas Subsidiarias vigentes, únicamente el siguiente plano:

- Plano de Ordenación núm. 37: Clasificación del Suelo y Alineaciones.
- Plano de Ordenación núm. 41: Calificación y Zonificación.

5. ASPECTOS AMBIENTALES.

Con la presente modificación no hay aspectos ambientales que se vean afectados.